

MI CARA
MI ROPA
MI BARRIO
NO SON
DELITO

PRIMER INFORME

VIOLENCIA INSTITUCIONAL DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD HACIA LAS NIÑECES Y JUVENTUDES DE LA MATANZA



OBSERVATORIO DE
VIOLENCIA INSTITUCIONAL
HACIA LA NIÑEZ y ADOLESCENCIA
DE LA MATANZA



comisión provincial por la memoria

PRIMER INFORME

VIOLENCIA INSTITUCIONAL DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD HACIA LAS NIÑECES Y JUVENTUDES DE LA MATANZA



OBSERVATORIO DE
VIOLENCIA INSTITUCIONAL
HACIA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
DE LA MATANZA



comisión provincial por la memoria

OBSERVATORIO DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD HACIA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATANZA

Integrantes

Sistema integral de promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes municipal: Servicio local, Programa para la integración comunitaria de la infancia y adolescencia en riesgo PROPICIAR, Programa por chicos con menos calle, Programa de orientación y desarrollo sociocomunitario PODES, Programa de responsabilidad social compartida (Envión).

Centro sociocomunitario de responsabilidad penal juvenil (CeSoc). Organismo de Niñez Provincial.

Centro de promoción de derechos (CPD). Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF).

Defensoría General de La Matanza, Departamento Judicial de la Matanza.

Red territorial de salud mental. Secretaría de Salud de La Matanza.

Subsecretaría de Derechos Humanos Municipal

Cátedra de práctica III y IV de Trabajo Social de la Universidad Nacional de La Matanza (UNLaM).



OBSERVATORIO DE
VIOLENCIA INSTITUCIONAL
HACIA LA NIÑEZ y ADOLESCENCIA
DE LA MATANZA



lamatanzaobservatorio@gmail.com

 ovinlam_

 observatoriolamatanza

La Comisión Provincial por la Memoria está integrada por:

Adolfo Pérez Esquivel (presidente)
Dora Barrancos (presidenta)
Susana Méndez (vicepresidenta)
Roberto Cipriano García (secretario)
José María Di Paola (pro-secretario)
Ernesto Alonso (tesorero)
Víctor Mendibil
Ana Barletta
Carlos Sánchez Viamonte
Víctor De Gennaro
Nora Cortiñas
Yamila Zavala Rodríguez
María Sonderéguer

Consultores académicos

Baltasar Garzón, Theo van Boven, Antonio González
Quintana y Patricia Funes.

Mesa ejecutiva

Coordinador: Roberto Cipriano García. Integrantes:
Susana Méndez, Ernesto Alonso, Ana Barletta, Sandra
Raggio y Valeria Corfiel.

Direcciones generales

Directora general de áreas: Sandra Raggio.
Directora general de administración: Valeria Corfiel.



comisión provincial por la memoria

Calle 54 N° 487 | 1900 | La Plata | Buenos Aires | Argentina
Tel.: + 54 221 4262900 | secretaria@comisionporlamemoria.org

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	13
ANTECEDENTES.....	14
Políticas de niñez y juventud en La Matanza	14
El Observatorio de violencia institucional de las fuerzas de seguridad hacia las niñeces y juventudes de La Matanza	16
La Comisión Provincial por la Memoria	16
Convenio marco de cooperación	18
 INFORME SOBRE VIOLENCIA INSTITUCIONAL DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD HACIA LAS NIÑECES Y JUVENTUDES DE LA MATANZA	 19
Consideraciones generales.....	19
Lineamientos metodológicos.....	20
Dinámica territorial de la violencia institucional de las fuerzas de seguridad en los barrios de La Matanza: la voz de jóvenes y referentes comunitarios.....	22
Libros de comisarías	34
 CONSIDERACIONES FINALES.....	 41

SIGLAS

PFA: Policía Federal Argentina

CDN: Convención sobre los derechos del niño

CPM: Comisión Provincial por la Memoria

OVINLAM: Observatorio de violencia institucional de La Matanza

SIPPD: Sistema integral de promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes

NNyA: Niños, niñas y adolescentes

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe es el resultado de la labor conjunta entre el Observatorio de Violencia Institucional, perteneciente al Consejo Local de Promoción y Protección de Derechos de la Niñez de La Matanza, y la Comisión Provincial por la Memoria (CPM), en su carácter de Mecanismo Local de Prevención de la Tortura de la provincia de Buenos Aires, designado conforme lo dispuesto por el art. 22 inc. H de la ley N° 26.827. Pretende dar cuenta del estado de situación de la problemática de violencia institucional ejercida por las fuerzas de seguridad hacia las niñeces y juventudes del partido de La Matanza.

Esta producción preliminar incluye tres fuentes de observación de la violencia policial: la dinámica territorial en los barrios del municipio, recuperando la voz de lxs jóvenes y de lxs referentes de los territorios relevados (tanto de organizaciones sociales como de equipos técnicos del SIPPD), las situaciones singulares identificadas a través del relato de experiencias propias o de terceros, y los libros de comisarías del distrito.

El escrito se estructura en una primera instancia dedicada al contexto en el que se inscribe este documento; luego se presenta el informe propiamente dicho que incluye consideraciones generales, lineamientos metodológicos y resultados del relevamiento efectuado; por último se proponen conclusiones provisorias con el objetivo de seguir aportando en la construcción de la agenda pública.

II. ANTECEDENTES

A. Políticas de niñez y juventud en La Matanza

La Matanza es el municipio más extenso del conurbano, con una superficie total de 325,71 kilómetros cuadrados. Está dividida en 16 localidades y cuenta con una población de 2.260.000¹ habitantes, de los cuales el 24,6% son niños, el 9,6% adolescentes, y el 12% jóvenes (hasta 24 años).

En materia de trabajo en niñez y juventud, La Matanza tiene una importante trayectoria. Las organizaciones sociales que surgen en el territorio durante la crisis social y política que se vivió en el país en las décadas de los 80 y los 90 fueron vanguardia en la protección y promoción de derechos y el antecedente de la implementación a nivel municipal de las políticas públicas destinadas a esta población.

Con la creación del Consejo del niño y el joven de La Matanza en el año 2002, y la conformación del Sistema integral de promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes (SIPPD) en el año 2007, el distrito inicia un recorrido que posiciona fuertemente a la niñez en la agenda pública.

La Matanza cuenta desde el año 2007 con un Consejo local de promoción y protección de derechos de la niñez, organismo de carácter autárquico, promovido por la ley 13.298. El Consejo Local es un espacio multisectorial en el cual participan diferentes actores estatales y no estatales para la concertación de acciones y políticas de escala local. El trabajo es organizado en comisiones (salud, educación, penal, protección de derechos, niñez y juventud) desde una perspectiva integral e intersectorial y en el marco de la corresponsabilidad.

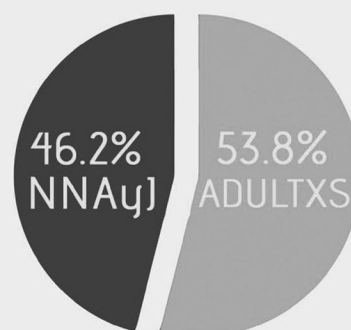
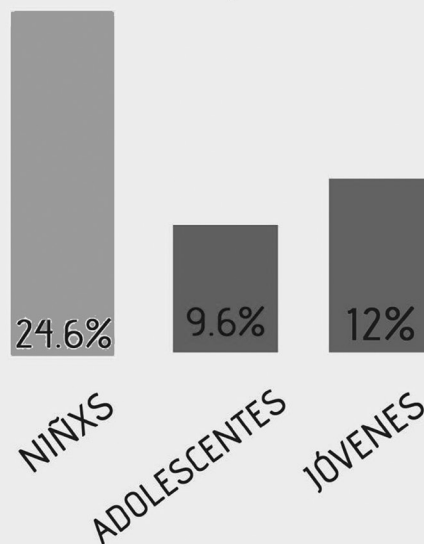
¹ Datos obtenidos de Las condiciones de vida de La Matanza (2018). Informe de la encuesta anual sobre las condiciones de vida en el distrito. Subsecretaría de Ciencia, Tecnología y Políticas educativas de la Municipalidad de La Matanza.



325.71 KM²
SUPERFICIE TOTAL

16 LOCALIDADES

POBLACIÓN TOTAL
2.260.000



B. El Observatorio de violencia institucional de las fuerzas de seguridad hacia las niñeces y juventudes de La Matanza

En el marco del trabajo llevado adelante en el año 2017 desde la comisión penal del Consejo Local, se impulsó la creación del Observatorio de violencia institucional de las fuerzas de seguridad hacia la niñez en un contexto atravesado por políticas neoliberales que, en materia de seguridad, agudizaron las situaciones de violencia institucional de forma notoria, especialmente hacia niñeces y juventudes de los barrios más populares.

Como antecedente fundamental al Observatorio, podemos mencionar una experiencia de trabajo articulado, promovido desde el Consejo Local y llevado adelante por la Defensoría General del Departamento Judicial de La Matanza, el Centro de Referencia Penal Juvenil (actualmente CESOC), el Servicio Local, el Programa Envió y la Dirección de Derechos Humanos municipal (actualmente Subsecretaría de DDHH). En 2012, estos actores implementaron el Registro de apremios ilegales, aportando información al Banco de datos de casos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, a cargo de la Defensoría de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires.

El Observatorio de violencia institucional de La Matanza se consolida en el año 2018 y busca visibilizar las prácticas violatorias de derechos que ejercen las fuerzas de seguridad sobre niños, niñas y jóvenes de nuestros barrios; es, además, la primera experiencia de un observatorio conformado en el marco de un Consejo Local dedicado a intervenir sobre este problema.

Actualmente, el Observatorio no solo continúa cooperando con el banco de datos de la Defensoría de Casación sino que, mediante la implementación de un instrumento de registro anónimo de prácticas, cuenta con una base de datos propia a escala local que desde la investigación-acción entra en diálogo con otrxs para ampliar la mirada y el abordaje de la violencia institucional.

C. La Comisión Provincial por la Memoria

La Comisión Provincial por la Memoria posee 20 años de experiencia como organismo público, autónomo y autárquico que promueve e implementa políticas públicas de memoria y derechos humanos. Sus objetivos y líneas de trabajo expresan el compromiso con la memoria del terrorismo de Estado y la promoción y defensa de los derechos humanos en democracia.

Desde sus inicios, la CPM, creada por resolución legislativa de la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires 2117 de 1999 y ratificada por ley provincial 12.483 del 13 de julio de 2000, generó instancias de encuentro entre el Estado

y la sociedad civil, desplegando acciones en todo el territorio de la Provincia y luego en todo el país; partió de la premisa de considerar a la memoria como un campo plural en permanente conflicto y bregó por la transmisión y apropiación de una memoria ejemplar que iluminara la lucha por los derechos humanos en el presente.

En este sentido, las premisas básicas de autonomía y autarquía, plasmadas en sus leyes de creación, son inspiración permanente de las acciones institucionales y políticas que ha venido impulsando este organismo a lo largo de estos años. Por tratarse de una experiencia pionera en el país, el modelo institucional que le dio origen sirvió de referencia para la creación de comisiones en otras provincias del territorio nacional.

Desde 2002, la CPM monitorea lugares de encierro con el objetivo de prevenir y denunciar violaciones a los derechos humanos de las personas detenidas. De acuerdo a los lineamientos del Protocolo facultativo de la convención contra la tortura de Naciones Unidas, la CPM se constituyó en mecanismo local preexistente. En 2019 fue designada por el Consejo federal de mecanismos locales para la prevención de la tortura como Mecanismo local de prevención de la tortura y malos tratos en la provincia de Buenos Aires, conforme lo previsto en el artículo 22, inciso h, de la ley nacional 26.827 que crea el Sistema nacional de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Desde 2005, el Comité contra la tortura de la CPM monitorea los lugares de encierro de personas adultas y de NNyA, de manera autónoma respecto de los poderes públicos, con el fin de controlar las condiciones de detención, prevenir la tortura, y exigir judicial y administrativamente el cese de los agravamientos detectados y la garantía de los derechos. En los últimos cinco años realizó 107 inspecciones a centros de detención de jóvenes y presentó 36 habeas corpus colectivos denunciando agravamientos en las condiciones materiales, la atención de la salud, régimen de vida, requisas vejatorias, acceso a educación y trabajo. Se ha constatado la violencia estatal ejercida sobre NNyA en el encierro, que se manifiesta en prácticas de tortura y/o malos tratos sistemáticos, en la medida en que persisten en el tiempo y se extienden en los diferentes dispositivos de detención. Entre 2015-2019 el Comité registró 802 hechos de tortura y/o malos tratos (un promedio de 160 por año) en 18 de los 21 centros cerrados y recepción, y 12 hechos en el centro de contención Gambier. En noviembre de 2019 publicó el informe Niñez encarcelada. Políticas para la niñez en la provincia de Buenos Aires².

En 2017 creó el programa Niñez y adolescencia orientado al monitoreo del sistema de promoción y protección de derechos, en particular la población más vulnerable que sufre el encierro por razones asistenciales. Este programa interviene también frente a la actuación de las fuerzas de seguridad contra NNyA, en articulación con el programa Justicia y seguridad democrática, creado en 2009.

2 Ver <http://www.comisionporlamemoria.org/project/ninez-encarcelada/>

Entre 2018 y 2019 el programa de Niñez y adolescencia registró 16 denuncias de deficiente atención médica y 5 casos de abuso sexual en hogares convivenciales, también a cargo del OPNyA.

A su vez, el programa Producción y análisis de información (PAI) recolecta y produce datos para fortalecer diagnósticos e informes. Se trabaja con fuentes primarias y secundarias para generar información fiable, rigurosa y actualizada. En el marco de este programa funciona el Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos, creado en 2010 a partir de una iniciativa conjunta de la CPM, la Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN) y el Grupo de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos (GESPyDH) de la UBA. Lleva publicados 8 informes anuales³.

D. Convenio marco de cooperación

El Observatorio de violencia institucional de las fuerzas de seguridad hacia la niñez de La Matanza y la Comisión Provincial por la Memoria ya habían trabajado previamente en situaciones específicas, pero para la presentación de este informe se firmó un convenio marco entre ambos organismos. En el convenio se estableció que “Ambas partes acuerdan articular acciones conjuntas de cooperación y complementación recíproca, en torno a la promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, en particular respecto a la violencia estatal desplegada contra estos por las fuerzas policiales y de seguridad”. Se aclaró además que “estas acciones de cooperación comportarán la coordinación, desarrollo y seguimiento de actividades de monitoreo territorial, diagnóstico, intervención en situaciones, capacitación, producción de informes”.

En ese marco, se elaboró el presente informe producto del relevamiento territorial e institucional, que cuenta también con el aporte de docentes y estudiantes de la Universidad Nacional de La Matanza (UNLaM)⁴.

³ Ver <http://www.comisionporlamemoria.org/project/informe-rnct/>

⁴ Cátedras de práctica III y IV de Trabajo Social.

III. INFORME SOBRE VIOLENCIA INSTITUCIONAL DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD HACIA LAS NIÑECES Y JUVENTUDES DE LA MATANZA

A. Consideraciones generales

La violencia institucional entrama un conjunto de “prácticas estructurales de violación de derechos por parte de funcionarios pertenecientes a fuerzas de seguridad, fuerzas armadas, servicios penitenciarios y efectores de salud en contextos de restricción de autonomía y/o libertad (detención, encierro, custodia, guarda, internación, etc.” (MinJus, 2015: 3)

La violencia institucional se organiza de forma serializada y sistemática: prácticas que van desde la detención por averiguación de antecedentes, pasando por situaciones de maltrato físico y/o psicológico, causas armadas y abuso de autoridad, hasta las situaciones extremas de tortura y muerte.

El gran abanico de modalidades de despliegue de la violencia institucional requiere un enfoque preciso para captar las intensidades de las prácticas y la forma en que ellas se encadenan para funcionar como un gran complejo de acciones que recaen sistemáticamente y de manera selectiva sobre algunxs niñxs y jóvenes. Es la herramienta central para el gobierno o control de las poblaciones que persigue el sistema penal y que estructura los eslabones de la cadena punitiva (policía, justicia y encierro) constituyendo un sistema de la crueldad que se despliega violando los derechos humanos.

Estas prácticas se acrecentaron en un contexto social, económico, político y de reforma cultural que acompañó la reformulación del rol del Estado en el marco de la restauración del modelo neoliberal durante la gestión de gobierno comprendida entre 2015 y 2019. Se estableció la idea de seguridad pública asociada unívocamente al mantenimiento del orden público; por este motivo, las políticas de Estado se formularon e implementaron en función de sostener la estabilidad y el orden del sistema. El despliegue policial persiguió como fin el gobierno de las poblaciones vulnerables, en clave de control y no de prevención del delito. Este objetivo se logra anteponiendo la seguridad del Estado a la de las personas, e implica la construcción de sujetos sociales que se señalan como responsables de la inseguridad, y la asociación de esta responsabilidad a determinados grupos sociales, como por ejemplo lxs jóvenes que habitan en los barrios más pobres de La Matanza.

No se puede pasar por alto el rol de los medios masivos de comunicación: reproducen y fortalecen una mirada punitiva y judicializante a partir de representaciones que refuerzan juicios estereotipados y estigmatizantes que colaboran en mostrar a lxs niñxs y jóvenes de los barrios vulnerables como sujetos peligrosos asociados a la delincuencia y los mercados ilegales, y por lo tanto, productores de inseguridad. Estos elementos contribuyen a la instauración de una serie de prácticas normalizadas, producto de mecanismos, formas de actuar, costumbres burocráticas, construcciones de sentido y complejos procesos de estructuración institucional de profundas raíces históricas.

B. Lineamientos metodológicos

Los objetivos que orientaron esta iniciativa proponen identificar y visibilizar el estado de situación de las prácticas de violencia institucional ejercidas por las fuerzas de seguridad hacia las niñeces y juventudes en los barrios de La Matanza, como también aquellas que se ejercen en situaciones de detención en comisarías del distrito.

Dado que cada una de estas prácticas tiene un sentido preciso, la información relevada para este informe abarca en diversas fuentes e instrumentos de recolección: planillas de relevamiento sobre violencias de las fuerzas de seguridad en La Matanza, planillas de registro de situaciones de violencia institucional y libros de comisarías.

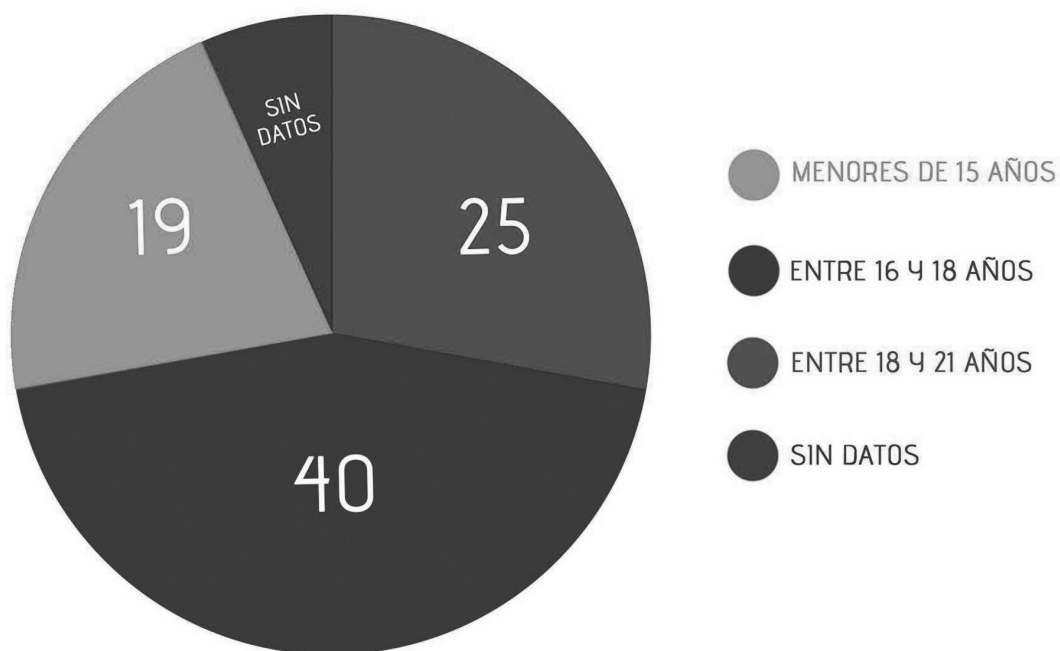
El Observatorio de violencia institucional partió de su cercanía como política pública de niñez en los barrios. Por eso, las entrevistas para los distintos relevamientos se realizaron desde la proximidad, desde la escucha y el acompañamiento cotidiano que prestan a lxs niñxs, adolescentes y jóvenes ante las reiteradas vulneraciones de derechos que se sufren en los barrios populares de nuestro distrito. En este sentido, el anclaje territorial de los actores que conformamos el Observatorio posibilitó que la información recabada reflejara los que efectivamente acontece cotidianamente. Es preciso destacar que se han tenido en consideración: el principio de autenticidad (quienes entramos en contacto con esta muestra somos miembros del Observatorio y de la CPM), y el principio ético asociado a la reserva de la información proporcionada, garantizando la confidencialidad de informantes, en especial niños, niñas, adolescentes y jóvenes entrevistados de manera anónima.

Para construir este relevamiento se realizaron entrevistas a una muestra conformada por 150 informantes clave con significativo anclaje territorial, pertenecientes a los programas Envión-Podes, Programa para la integración comunitaria de la infancia y la adolescencia en riesgo (PROPICIAR), Programa por chicos con menos calle y del Centro Sociocomunitario (CeSoc) del Organismo de niñez, y a 26 organizaciones socio comunitarias del distrito con un importante trabajo en materia de niñez.

La muestra se clasificó en 100 jóvenes de 12 hasta 21 años de edad inclusive vinculados al SIPPD y 50 adultxs: 26 referentes territoriales de organizaciones y 24 integrantes de los equipos técnicos de abordaje territorial del SIPPD. Cabe aclarar que el 65% de los informantes fueron jóvenes, mientras que el 35% restante fueron adultxs. Las entrevistas se realizaron en 62 barrios ubicados en 11 localidades de los tres cordones del municipio de La Matanza, barrios donde el SIPPD tiene inserción territorial. Con estas entrevistas se pretendió relevar la violencia institucional y las dinámicas barriales que se generan en los territorios.

El instrumento de relevamiento (planillas) es utilizado por el Observatorio desde sus inicios y de manera habitual, a fin de registrar por escrito las situaciones de violencia institucional vividas por niñxs, adolescentes y jóvenes de hasta 21 años de edad inclusive. Se relewa el tipo de situación a registrar (tortura, prueba falsa, abuso de autoridad, condiciones de detención), la fuerza de seguridad que ejerce la práctica y el relato de los hechos por parte de la/las víctimas o terceros.

GRÁFICO 2: DISTRIBUCIÓN POR EDADES



Fuente: OVINLAM en base a las planillas de registro de situaciones de violencia institucional en La Matanza.

Para el presente informe se tomaron como muestra 90 de estas planillas, que fueron completadas entre enero de 2018 y octubre de 2019. La información fue obtenida precisamente a partir de los relatos que proporcionaron a diferentes actores del SIPPD de La Matanza 90 niñxs, adolescentes, jóvenes entre 16 y 18 años y jóvenes adultxs de hasta 21 años.

C. Dinámica territorial de la violencia institucional de las fuerzas de seguridad en los barrios de La Matanza: la voz de jóvenes y referentes comunitarios

a. Las fuerzas de seguridad en los barrios

TABLA 1: CANTIDAD DE CASOS SEGÚN FUERZA DE SEGURIDAD QUE CIRCULA EN EL BARRIO.

FUERZA DE SEGURIDAD	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE DE CASOS
POLICIA BONAERENSE	142	57,96	94,67
GENDARMERÍA	73	29,80	48,67
GUARDIA URBANA	15	6,12	10,00
POLICIA FEDERAL	14	5,71	9,33
OTRAS FF.SS	1	0,41	0,67
TOTAL	245	100	163,33

Fuente OVINLAM en base a las planillas de relevamiento sobre violencias de las Fuerzas de Seguridad en La Matanza.

* Pregunta con respuesta múltiple

Todxs lxs entrevistadxs identificaron al menos una fuerza de seguridad circulando por su barrio, y en algunos casos reconocieron tres fuerzas diferentes. El 95% de los entrevistadxs mencionó a la policía bonaerense, el 49% mencionó la presencia de la gendarmería nacional y el 10% identificó a la guardia urbana.

La Guardia Urbana surge como un cuerpo dependiente del municipio, con funciones de prevención y presencia en la vía pública. Si bien no constituye una fuerza de seguridad en sentido estricto, las funciones que desempeña en el territorio no la diferencian de las demás y por eso se la incluyó.

b. Situaciones en las que intervienen las fuerzas de seguridad

Frente a la pregunta: generalmente ¿ante qué situaciones intervienen las fuerzas de seguridad en su barrio?, los entrevistados mencionaron 255 situaciones o casos. En casi el 41% (60 de esos casos) del total de la muestra, se trata de prácticas arbitrarias contra jóvenes. Esto se traduce en que 1 de cada 4 entrevistados identificaron acciones entre las que se incluyen cacheo, averiguación de identidad, averiguación de antecedentes y reuniones en la vía pública (esquina, plaza, etc.), que no se relacionan con la prevención del delito sino con el control territorial.

TABLA 2: SITUACIONES EN LAS QUE INTERVIENEN LAS FUERZAS DE SEGURIDAD EN LOS BARRIOS.

	RESPUESTAS	PORCENTAJE	PORCENTAJE DE CASOS
ARBITRARIEDADES A JÓVENES*	60	23,53	40,54
ROBOS	43	16,86	29,05
SOSPECHA DE COMISIÓN DE DELITO	28	10,98	18,92
CONFLICTOS ENTRE VECINXS	27	10,59	18,24
LLAMADOS DE VECINXS	22	8,63	14,86
ALLANAMIENTOS	20	7,84	13,51
VIOLENCIA DE GÉNERO/FAMILIAR	17	6,67	11,49
CONFLICTOS O DELITOS RELACIONADOS CON COMPRA/VENTA DE DROGAS	13	5,10	8,78
CONTROL VEHICULAR	7	2,75	4,73
PERSECUCIÓN	4	1,57	2,70
NO INTERVIENE	4	1,57	2,70
OTROS MOTIVOS	4	1,57	2,70
DESALOJOS	3	1,18	2,03
SIN DATOS	3	1,18	2,03
TOTAL	255	100,00	172,30

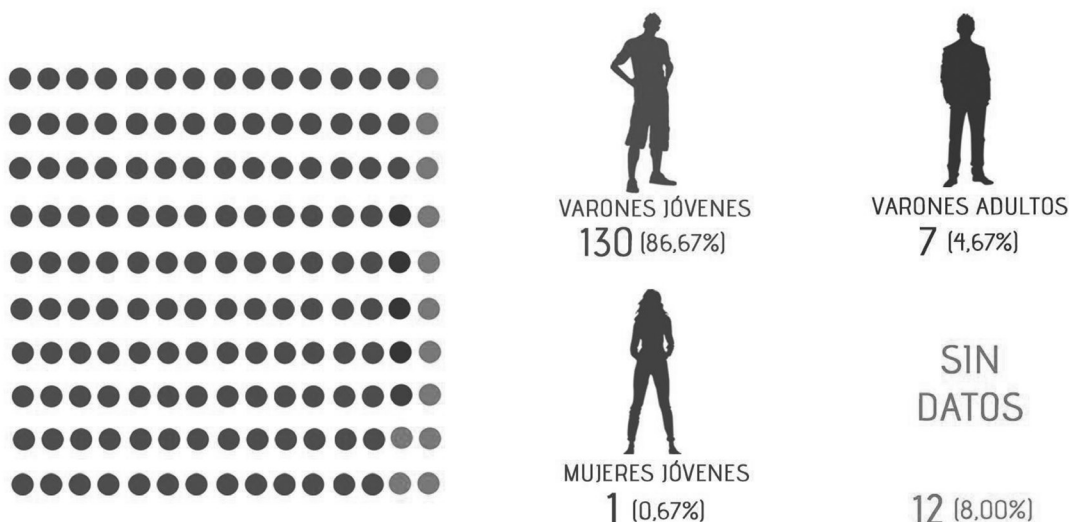
*Cacheo, averiguación de identidad, averiguación de antecedentes, reuniones de jóvenes en la vía pública (esquina, plaza, etc.)

Fuente OVINLAM en base a las planillas de relevamiento sobre violencias de las fuerzas de seguridad en La Matanza.

Por otro lado, en el 29% se informó que las fuerzas de seguridad intervienen ante robos, en el 19% ante sospechas de comisión de delitos y en el 18% por conflictos entre vecinos.

c. Violencia institucional

De las 150 entrevistas realizadas, la totalidad de la muestra reconoció prácticas de violencia institucional en su barrio e identificó como destinatarios a varones jóvenes en un 86,67% de los casos; sólo un informante mencionó a mujeres jóvenes como víctimas más frecuentes. Sin embargo ante la pregunta ¿es frecuente que efectivos varones requisen o cacheen a NNyJ mujeres del barrio?, 1 de cada 10 entrevistadxs afirmaron que sí.



Fuente OVINLAM en base a las planillas de relevamiento sobre violencias de las fuerzas de seguridad en La Matanza.

Ante la pregunta “identifique marcando con una X las prácticas de las fuerzas de seguridad ejercidas sobre NNyJ que ocurren en su barrio” hubo 1.031 respuestas. Es decir que en promedio cada entrevista identificó 7 tipos de esta práctica⁵, las más recurrentes: maltrato verbal, requisas, control de identidad y agresiones físicas.

Al momento de indicar cuáles de todas las opciones marcadas son las más frecuentes, han coincidido con los tipos de violencia institucional mencionados anteriormente pero surgieron otros que no habían sido categorizados: trabajar para la policía, averiguación de antecedentes, explotación laboral (talleres), robo de marihuana.

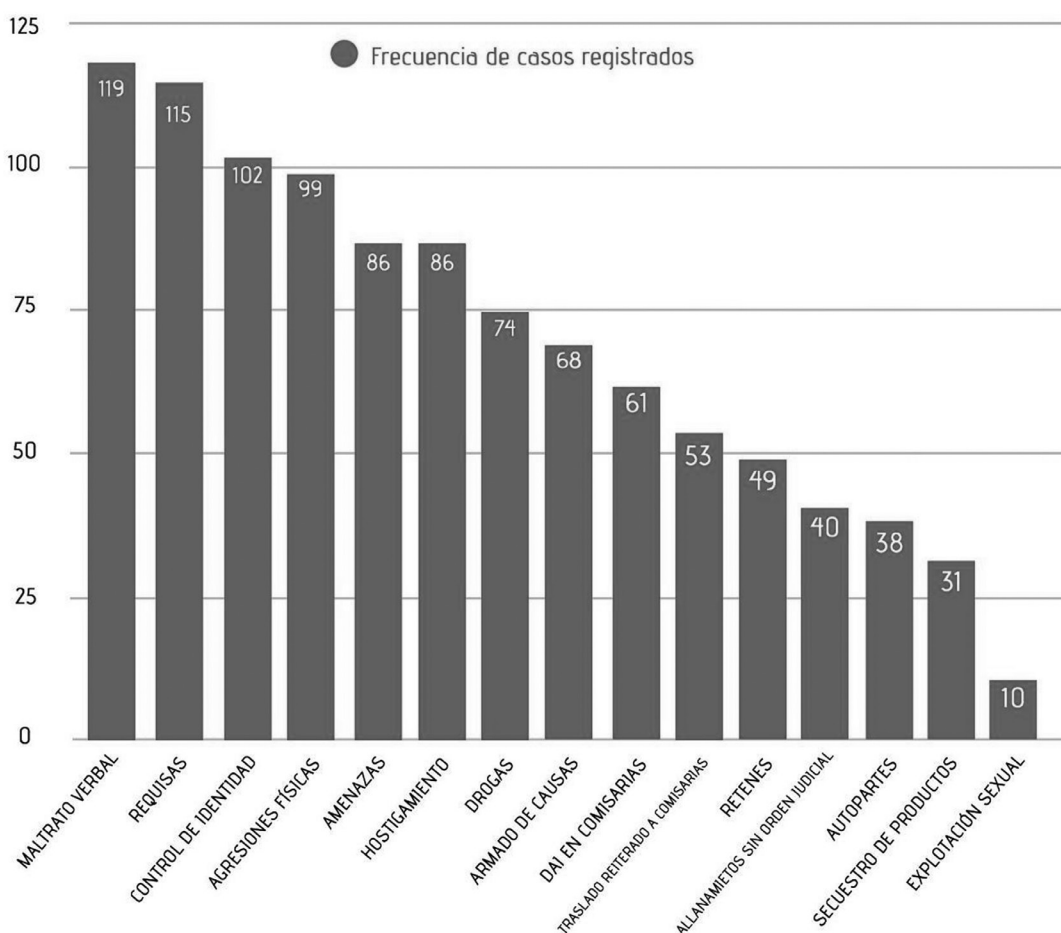
- El maltrato verbal se mencionó en el 82% de las entrevistas.

⁵ Las opciones fueron: maltrato verbal, requisas, control de identidad, agresiones físicas, amenazas, hostigamientos, drogas, armado de causas, DAI en comisarías, traslado reiterado a comisarías, retenes, allanamiento sin orden judicial, autopartes, secuestro de productos, explotación sexual.

- Las requisas se mencionaron en el 79% de las entrevistas.
- El control de identidad se mencionó en el 70% de las entrevistas.
- Las agresiones físicas se mencionaron en el 68% de las entrevistas.

Esas cuatro prácticas se mencionaron en al menos dos tercios de las respuestas.

GRÁFICO 4: PRÁCTICAS VIOLENTAS EJERCIDAS HACIA NNA4J



Base: 150 casos. Pregunta de respuesta múltiple

Fuente: OVINLAM en base a las planillas de relevamiento sobre violencias de las fuerzas de seguridad en La Matanza.

En la mitad de las respuestas se mencionaron: maltratos verbales, requisas, controles de identidad, agresiones físicas, amenazas, hostigamiento y organización de mercados ilegales (drogas).

Estas prácticas se relacionan entre sí, ya que generalmente comienzan con una intervención policial fuera de lugar y luego se desarrolla en una cadena de si-

tuaciones que expresa un disciplinamiento y control sobre el territorio donde se ponen de manifiesto las relaciones desiguales de poder. Por ejemplo, en el marco de un control de identidad infundado suele producirse maltrato verbal, requisas y agresiones físicas:

“Generalmente gendarmería te para, amenazan, te revisan y si tenés droga te golpean entre todos, esposan a los jóvenes, les pegan patadas o le dan picanazos. La gendarmería si te encuentra marihuana te obligan a que lo mastiques o te lo comas”.

Con respecto a la circulación de las fuerzas de seguridad por el territorio, contaron que suelen patrullar los barrios por la tarde y por la noche. Y, precisamente, afirmaron que las prácticas de violencia institucional ocurren con mayor frecuencia por la noche.

d. Muertes producidas por las fuerzas de seguridad

Al indagar respecto al conocimiento sobre muertes de NNAJ en manos de las fuerzas de seguridad en los últimos dos años, se observó que 69 de las 150 personas entrevistadas identifican al menos una muerte en su barrio.

Los motivos de muerte mencionados por los entrevistadxs son: enfrentamientos, enfrentamientos y persecución policial seguidos de muerte colateral, gatillo fácil ante supuesto delito, gatillo fácil por desobediencia y muerte a golpes en momento de aprehensión. A su vez, 25 de los 150 informantes refieren como motivo de muerte “gatillo fácil ante situaciones de supuesto delito”.

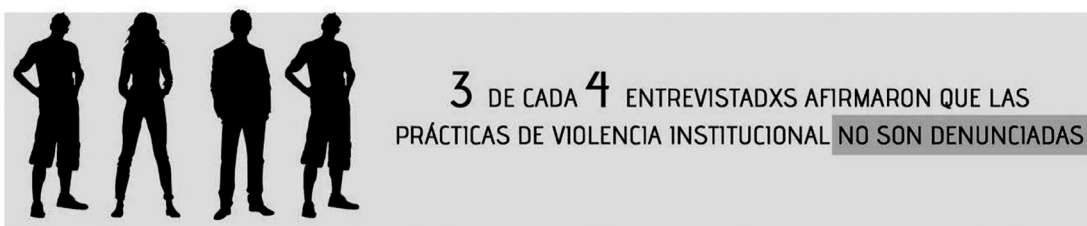
“Un joven de 18 años que volvía de robar, lo agarró la policía y lo mataron a golpes”.

“El policía golpeó de mala manera al niño en la cabeza y lo mató”.

e. Denuncias

De cada cuatro entrevistadxs, tres afirmaron que las prácticas de violencia institucional no son denunciadas judicialmente por las personas de su barrio. Entre los motivos para no realizar la denuncia, 43 mencionaron miedo a las represalias, 19 descreimiento de los procesos burocráticos, 18 prefirieron no decir los motivos, cuatro se refirieron a la desinformación, cinco respondieron que entendían que las prácticas policiales eran correctas (lo que denota una naturalización de la violencia), dos personas contestaron que no suelen meterse ante hechos de violencia de las fuerzas de seguridad contra terceros, y cinco entrevistados mencionaron otros motivos como la falta de acompañamiento de adultos en el proceso de una denuncia.

GRÁFICO 5: MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE DENUNCIA



¿POR QUÉ MOTIVOS NO SE DENUNCIA?

- 43 MIEDO A LAS REPRESALIAS
- 19 DESCREIMIENTO DE LOS PROCESOS BUROCRÁTICOS
- 18 DECIDIERON RESERVARSE LOS MOTIVOS
- 5 ACCIONAR CORRECTO DE LAS FFSS
- 5 OTROS MOTIVOS (ACCIONAR CONTRAPRODUCENTE, FALTA DE ACOMPAÑAMIENTO ADULTO)
- 5 SIN DATO
- 4 FALTA DE INFORMACIÓN
- 2 ES MEJOR NO METERSE

Fuente: OVINLAM en base a las planillas de relevamiento sobre violencias de las fuerzas de seguridad en La Matanza.

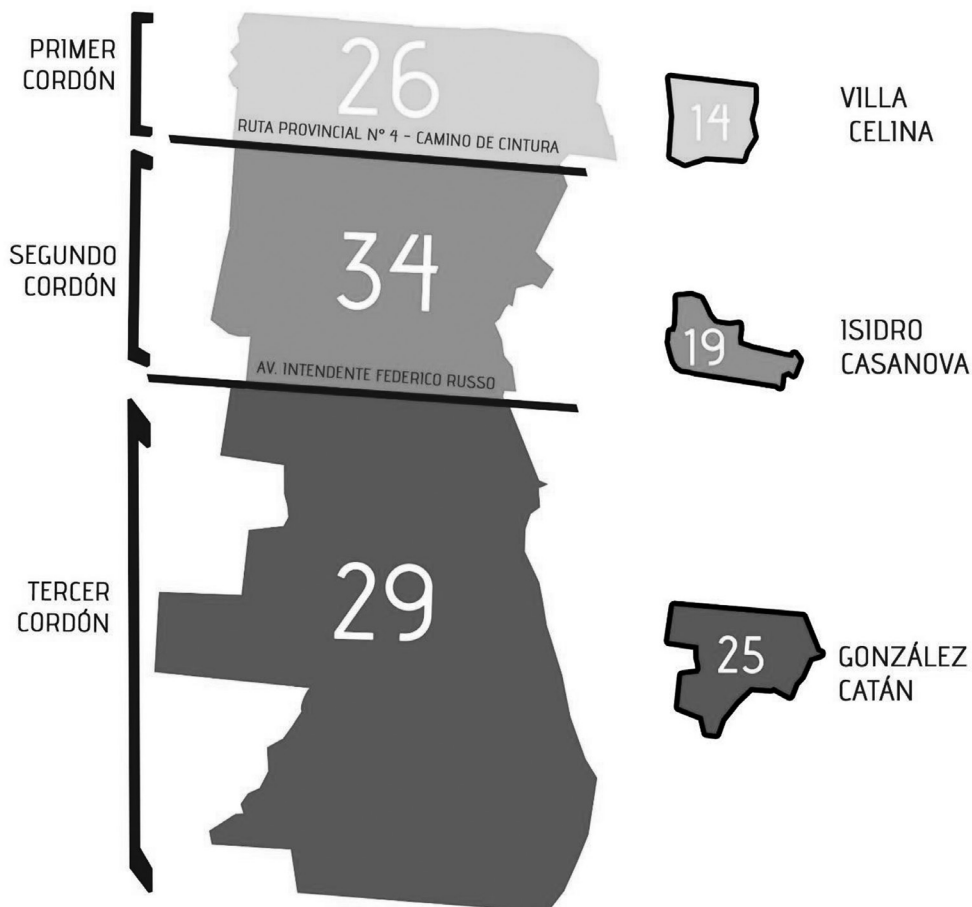
“Porque hay varias familias que están arregladas con la policía y laburan con ellos, y después tenés quilombo con ellos porque la policía te entrega y ellos te ajustician y te tenés que mudar”.

“Por miedo, su tío no denunció por miedo. Quiso sacar el documento y el policía pensó que sacaría otra cosa y le pegó en la cabeza”.

f. Situaciones de violencia institucional según localidades

Las localidades en donde se obtuvieron mayores registros de situaciones de violencia institucional son González Catán, Isidro Casanova y Villa Celina.

GRÁFICO 6: MAPA DE LOS CORDONES EN QUE SE DISTRIBUYEN LOS TERRITORIOS DE LA MATANZA

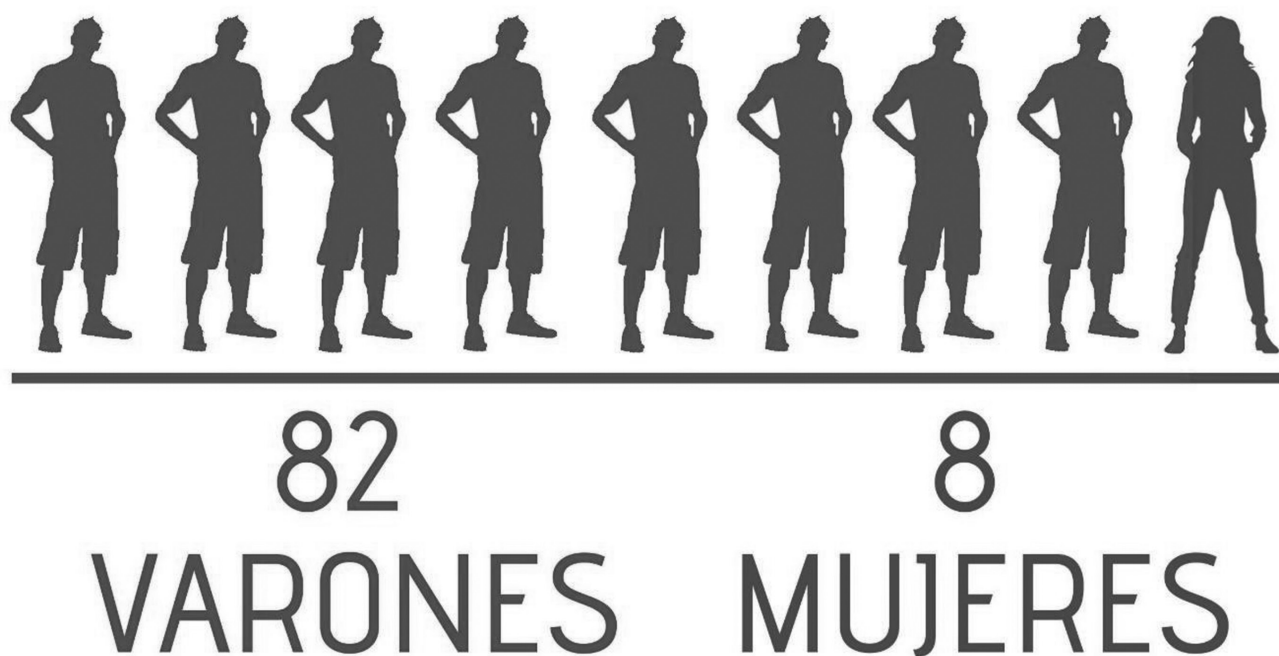


Fuente: OVINLAM en base a las planillas de registro de situaciones de violencia institucional en La Matanza.

g. Violencia institucional según género

En las 90 planillas sistematizadas también se involucra a grupos de jóvenes, alcanzando una totalidad de 176 afectados por éstas prácticas. En 82 de esos registros, quienes vivieron las situaciones de violencia institucional, son adolescentes o jóvenes varones.

GRÁFICO 7: DISTRIBUCIÓN POR GÉNERO



Fuente: OVINLAM en base a las planillas de registro de situaciones de violencia institucional en La Matanza.

De todas maneras, el género de las víctimas implica una violencia particular a la que entendemos como una violencia inserta en la cultura patriarcal en la que vivimos y que no escapa al manejo de las fuerzas de seguridad. Las jóvenes han relatado situaciones de manoseo, exigencia de desnudo frente a personal masculino, negativa a tomar denuncias por desaparición de jóvenes o cambio de la carátula a estas situaciones.

“Cuando la joven es detenida y llevada al calabozo, es agredida por la policía: le insistieron para que abra las piernas para ser revisada, le pegaron cachetazos, la agarraron de los pelos y fue denigrada de manera verbal”.

“La joven es detenida por robo a mano armada. Según el relato de su madre ‘la soltaron porque la habían manoseado los policías’, agregando que no es la primera vez que eso sucede en esa comisaría. Además, se sabe que no quedó registrado su ingreso a la comisaría, por lo que no se inició una causa como consecuencia de su detención”.

h. Tipos de violencia institucional

De acuerdo a los relatos, 64 de las 90 situaciones registradas corresponden a torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes. En esta categoría, tomada del instrumento utilizado por la Defensoría de Casación de la provincia de Buenos Aires, ubicamos todas las situaciones en las que lxs jóvenes reciben alguna forma directa de maltrato físico o psicológico, tanto en circunstancias de alojamiento en

calabozos como también, y en mayor medida, cuando son aprehendidxs en flagrancia, detenidxs por sospecha o prevención, o incluso en situaciones de hostigamiento en las que ninguna de las acciones de la policía que podrían suponerse lícitas tiene lugar, especialmente en la vía pública. El registro de situaciones caracterizadas por este tipo de violencia sugiere que se trata de una práctica reiterada en el proceder de varios efectivos de las fuerzas de seguridad.

“El joven ingresa a la comisaría a las 18:30 hs. y es golpeado con puños sobre las costillas encima de la ropa, durante una hora y media. Cuando cae al suelo, le pisaron los dedos de la mano, le estiraron las orejas y le pegaron cachetazos. Luego, lo golpearon contra la pared hasta que por un impacto de su cabeza contra esta, se desmaya. Se despierta con el sonido de una picana, con la que lo amenazaron de aplicarle electrochoques. Los golpes se efectuaban mientras le mostraban con el celular fotos de otros jóvenes para que los delate”.

“Unos jóvenes en situación de calle dormían (...) cuando dos policías bajan de un auto y se aproximan hacia ellos. Uno de los policías, Jefe de Calle, los despierta aplicándoles golpes en las piernas, brazos y cara, utilizando una cachiporra. Ambos policías les decían a los jóvenes ‘mugriento’, ‘sucio’, ‘rompe candados’, ‘váyanse de acá’. Ante esa situación, los jóvenes se retiran del lugar y se dirigen a otra zona. Como consecuencia de los golpes, los jóvenes quedan con lesiones visibles”.

Por otra parte, en 43 de las 90 situaciones registradas observamos un tipo de violencia definido en términos de abuso de autoridad. Esta categoría incluye aquellas situaciones en las que los efectivos de las fuerzas de seguridad se atribuyen mayores prerrogativas de las que les corresponden legalmente, o cuando llevan adelante acciones represivas tales como sustracción de DNI, retención de teléfonos celulares, requisas, amedrentamientos; prácticas que invaden la privacidad de lxs jóvenes concibiéndolxs como presuntxs culpables de delito sin tratarse de casos de flagrancia, como también las situaciones en las que la policía actúa disparando y eventualmente matando.

“La policía ingresa al domicilio con una orden de allanamiento (de la que no dejan copia a la familia), buscan a un joven de 20 años, que no se encontraba en la vivienda. En el domicilio se encontraban su madre, y sus dos hermanos menores (de 12 y de 17 años). Al joven de 17 años se dirigen constantemente de manera violenta, con insultos y pidiéndole constantemente que ‘entregue’ a su hermano. En este allanamiento le roban un celular. A las dos semanas, realizaron otro allanamiento en el domicilio. (...) en el cual además de los policías hay personas de civil y uno de ellos pregunta en referencia al joven de 17 años ‘¿y éste quién es?’, cuando le responden que es el hermano de quién buscan le dice al policía ‘a éste me lo llevás’. Lo trasladan a la comisaría y allí lo tienen demorado unas horas mientras buscan antecedentes y luego lo dejan salir. Una semana después (...) un policía lo para y lo amenaza, diciéndole: ‘flaco, no quiero encontrarte en tu casa, porque si llego a ver, te vamos a enganchar por tu hermano’”.

Según los relatos, se registraron 12 situaciones entendidas como pruebas falsas, testigos falsos y causas armadas. Aquí, la violencia y la ilegalidad tienen que ver, en líneas generales, con un proceder corrupto porque las fuerzas de seguridad buscan intencionalmente obtener algún beneficio, dirimir cuestiones en la regulación delictiva territorial o resolver cuestiones personales.

Una práctica frecuente es la extorsión policial sobre la familia de una persona detenida, pidiendo una suma de dinero a cambio de otorgarle la libertad o no imputarla penalmente. En otras situaciones, esta violencia está asociada a la intención de generar circunstancias que justifiquen una detención, por ejemplo allanar con órdenes judiciales falsas. A partir de los relatos, inferimos que en algunos casos esta modalidad tiene el objetivo final de saldar conflictos previos entre la policía y lxs jóvenes.

“El joven que relata el acontecimiento se encontraba en la vía pública con otros dos adolescentes, uno de ellos mayor de 18 años. Son interceptados por policías y al joven menor de edad que lo acompañaba le encuentran un arma calibre 22. Le retiran el arma y luego los liberan, pero cuando se dieron cuenta de que no funcionaba (le faltaba el martillo) regresaron y subieron a los 3 jóvenes al patrullero. Luego de esto, intentaron ponerle el arma al joven mayor de 18 años, aludiendo que era él quien la portaba. Una vez en la comisaría, continúa la discusión entre los policías y los jóvenes acerca de quién tenía el arma consigo. Finalmente, luego de unas horas, los liberaron”.

“Se realiza un allanamiento en una vivienda en presencia de un joven de 14 años. La orden tenía como fin allanar una vivienda con una dirección distinta a la de la residencia en la que efectivamente se llevó a cabo el procedimiento, y que pertenece a un joven con el mismo nombre que el del joven en cuestión, pero de diferente apellido. [...] el joven fue golpeado al encontrarlo en el domicilio. Se presenta en el lugar una persona del SIPP, y ante esto un oficial manifiesta ‘paren de darle que llegó la protección de la niñez’. Varios policías grabaron el allanamiento tomando imágenes del joven. Ante el pedido de que esto cese, la policía continuó con el procedimiento y con la violencia hacia el joven, quien después fue esposado y trasladado en un patrullero, junto con otros dos adultos, hacia la comisaría (...) Antes de esto, el joven pide llevar consigo una medicación para un tratamiento médico que se encontraba realizando, pero la petición no le fue concedida”.

Se identificaron 9 agravamientos de las condiciones de detención, en las cuales lxs jóvenes se enfrentan a prácticas de violencia institucional constitutivos de torturas o malos tratos dentro de calabozos, comisarías, destacamentos policiales o penales.

“El joven es detenido y trasladado (...) cuenta que lo ‘hicieron recorrer tres comisarías’. Luego de la indagatoria, se vio obligado a pelearse con otros

detenidos. Durante esa primera semana de su detención relata que tras una ‘supuesta pelea’ entre detenidos, la policía arroja en la celda en la que se encuentran alojados 12 personas y que mide aproximadamente 6 por 3 m, una bomba de gas lacrimógena, por lo cual el joven resulta desmayado y sólo es asistido por otro detenido. La familia también relata que producto de las ‘peleas’ el joven resulta con lesiones ocasionadas con facas y jamás fue asistido. Además manifiesta que le han llevado comida en un tupper, como suelen hacerlo los días lunes, y en la visita del día jueves se enteran que nunca recibió la comida, razón por la cual, siente mucha hambre, sin embargo a su familia le entregan el tupper vacío”.

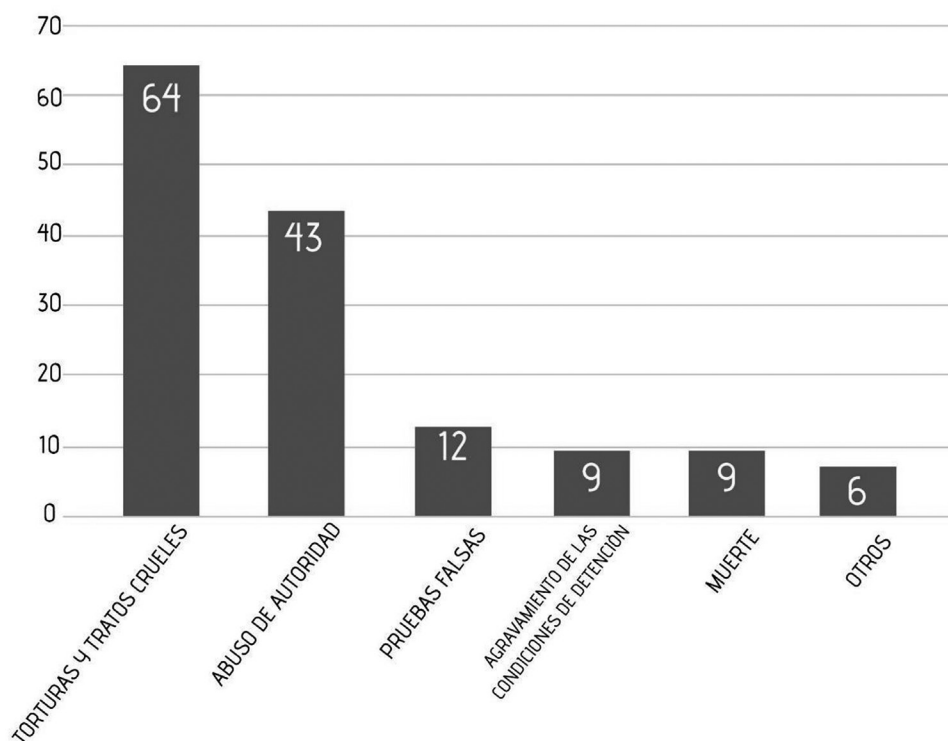
Respecto de la categoría otros, se registraron 15 situaciones de las que 9 son muertes de jóvenes en manos de las fuerzas de seguridad.

Estos hechos, relevados entre los últimos cuatro meses de 2018 y octubre del 2019, presentan todos los elementos de casos de gatillo fácil. Seis de lxs jóvenes tenían entre 16 y 20 años de edad, uno era menor de 16 años, mientras que dos jóvenes tenían 22 años. En cuatro de estas situaciones, lxs policías que disparan lo hacen estando vestidos de civil y no en el marco del ejercicio de sus funciones. En dos situaciones lxs jóvenes recibieron disparos por la espalda.

“El hecho ocurrió en el marco de una situación de robo, en la que el joven resultó asesinado por un policía vestido de civil, perteneciente a la Policía de la Ciudad. Éste le disparó al joven a quemarropa con su arma reglamentaria, mientras los vecinos justificaban y avalaban su accionar. El cuerpo del joven permaneció tirado en la vereda durante aproximadamente 5 horas, sin la debida asistencia”.

“Un oficial perteneciente a la Policía Federal, y residente del mismo barrio, mata a dos jóvenes. El padre del primero relata que los jóvenes iban caminando (...) a comprar. En el camino, se topan con una moto puesta marcha en la puerta de la casa de un agente que se encontraba dentro, sale a la calle y dispara directamente. La médica de la sala que atendió a uno de las víctimas en ese momento le dijo a su padre que su hijo murió por heridas de arma blanca en el pecho, además de los tiros por la espalda provenientes de un arma de fuego; tenía, también, una herida por una bala de goma en una de sus piernas. El otro joven recibió dos balazos (se desconoce el tipo de proyectil que se utilizó y las zonas del cuerpo en las que se produjeron las heridas). Uno de los jóvenes fue trasladado a un centro de salud donde falleció a los pocos minutos de haber ingresado mientras que el otro fue derivado a un hospital, donde también falleció a las pocas horas. La familia de una de las víctimas volvió al lugar de los hechos para intentar reconstruir lo que había sucedido. Allí, no encontró información que compruebe que los jóvenes estuviesen armados o que amenazaran contra la vida de alguna persona. Incluso hay testigos que declararon ver como el oficial mataba a los jóvenes que no atentaron contra el victimario ni sus pertenencias., mientras que quien sería el autor del hecho habría declarado que los jóvenes intentaban robarle la moto”.

GRÁFICO 8: CATEGORÍAS QUE INCLUYE LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL



*Pregunta de respuesta múltiple

Fuente: OVINLAM en base a las planillas de registro de situaciones de violencias de las fuerzas de seguridad en La Matanza.

En 15 de las 90 situaciones relevadas los policías actuaron de civil, y no en el marco de sus funciones.

“El joven fue perseguido por policías vestidos de civil quienes le dispararon en el pecho, razón por la que debió ser hospitalizado. El policía autor del disparo le dijo a la madre del joven: ‘este no me sirve (en alusión a la víctima), traeme al otro (refiriéndose al otro hijo, de 16 años) y a este lo largo’”.



EN 80 DE LAS 90 PLANILLAS DE REGISTRO SE IDENTIFICÓ QUE LA FUERZA ACTUANTE ERA LA POLICIA BONAERENSE



15 SITUACIONES DE LAS 90 RELATADAS, FUERON LLEVADAS ADELANTE POR POLICÍAS QUE SE ENCONTRABAN DE CIVIL, Y NO EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES.

Fuente: OVINLAM en base a las planillas de registro de situaciones de violencias de las fuerzas de seguridad en La Matanza.

j. Multiplicidad de las violencias

A continuación se transcribe un relato ilustrativo de las múltiples violencias que se presentan de manera simultánea; y no son prácticas aisladas sino recurrentes.

“La policía ingresa a la casa de la cuñada de L. y no se sabe de qué manera llegan hasta allí (...). No presenta orden de allanamiento y se manifiestan de manera violenta (...) La policía estaba buscando a otro joven de igual nombre de pila. Alrededor de las 4.30 de la mañana ingresan también a la casa de L., de modo violento L. estaba durmiendo, se encontraban su papá, su hermano menor y su hermana embarazada. A L. le pegan y lo esposan y le dicen que ‘lo van a violar cuando lo lleven a la comisaría’. No dan explicaciones de por qué están allanando y permanecen 4 o 5 horas en la casa. La hermana escucha cuando uno de los policías redacta (o habla por teléfono) diciendo que ‘ingresan al domicilio persiguiendo al joven’, cuando refieren que esto no sucedió, ya que se encontraba en su casa durmiendo. Luego le toman fotos en la casa y lo llevan a la comisaría alrededor de las 9.30 hs. En la comisaría le vuelven a tomar fotos. Estas fotos las tiene la familia ya que luego aparecieron en las redes sociales, según refieren, subidas en perfiles de facebook de policías. En un momento le dicen que se prepare porque se va a ir, pero en realidad lo llevan a una oficina donde es maltratado y amenazado, acusándolo de haber matado a un compañero de ellos. Ese mismo día lo trasladan a la Alcaldía. Allí está de miércoles a domingo y el día lunes es trasladado a un centro. Manifiesta que en ambas instituciones fue maltratado. Por otro lado, la familia refiere que cuando L. es trasladado a la comisaría, una vecina se acerca y les dice que ‘no es justo ya que ella sabe que al policía lo mataron otros dos jóvenes’, que ella vio cuando estos dos jóvenes estaban vendiendo el arma del policía. Esta mujer accede a ir a la comisaría a declarar. Ahí permanece muchas horas declarando. Pero esta declaración no llega a la Fiscalía. La Defensora de L. no tomó conocimiento de esta declaración hasta que la mamá lo manifiesta. Finalmente el juez, la segunda vez que L. declara (donde además manifiesta que no quiere volver al centro por el mal trato que recibió) determina que lo deja en libertad por no ser el autor del hecho”.

D. Libros de comisarías

a. Lugares a monitorear

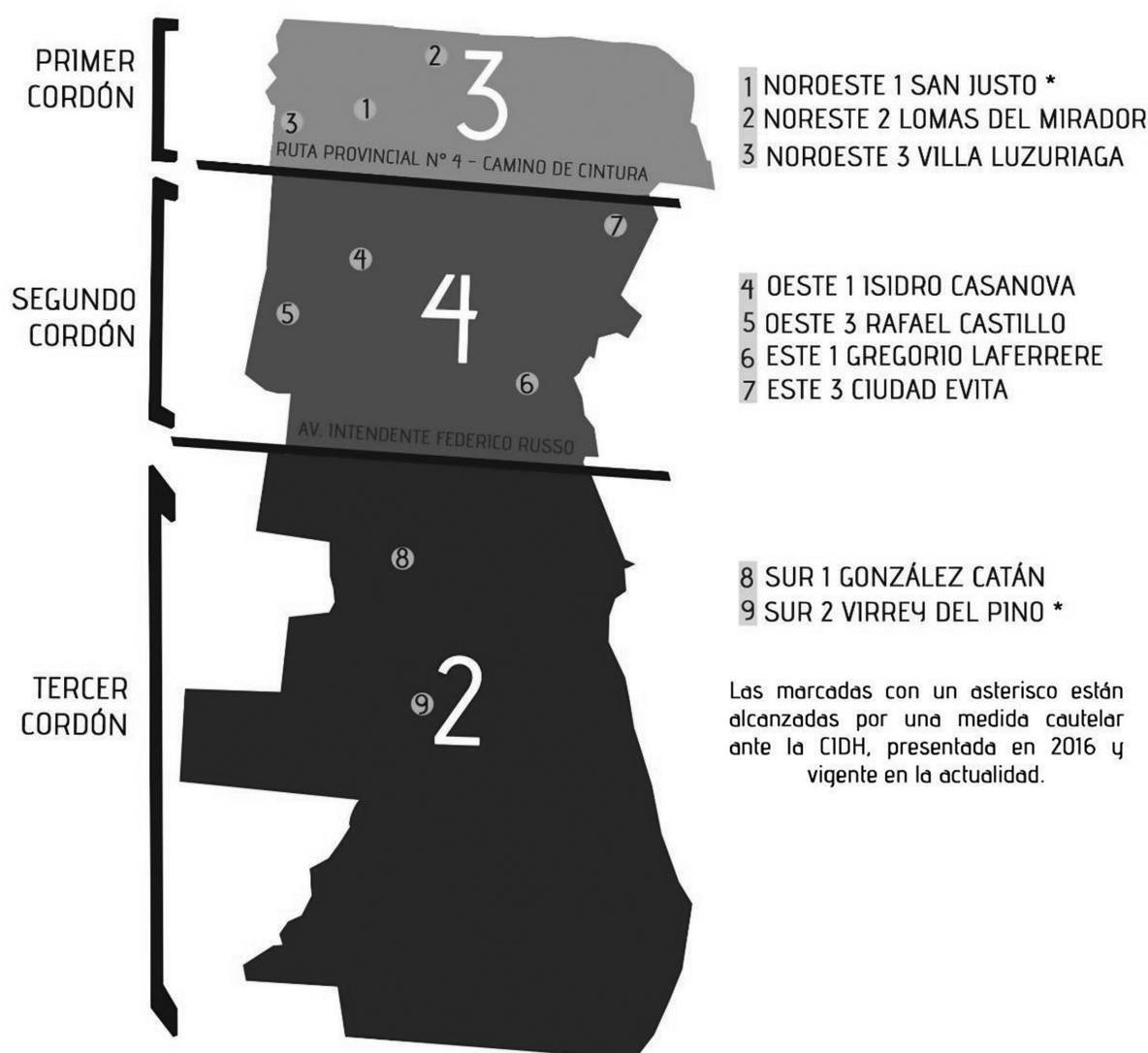
La CPM desarrolla tareas de monitoreo permanente en lugares de encierro y sobre el despliegue de las fuerzas de seguridad en el territorio, en su carácter de mecanismo local de prevención de la tortura y los malos tratos en la provincia de Buenos Aires.

Si bien el total de comisarías del partido de La Matanza es de 25, se tomó como

muestra a 9 comisarías a fin de relevar información contenida en los libros de detenidos menores de 18 años de edad.

Cabe aclarar que las comisarías relevadas por la CPM son las que aparecieron en las planillas de registro de situaciones de violencia institucional, completadas por lxs miembros del Observatorio. Se estableció un recorte temporal que va del 2 de enero al 19 de agosto de 2019. En ese período se registraron 319 detenciones de jóvenes menores de 18 años, que da cuenta de un promedio de 40 por mes.

GRÁFICO 9: DISTRIBUCIÓN DE COMISARIAS POR CORDÓN



Fuente: CPM en base a libros de detenciones de comisarías de La Matanza.

b. Edad

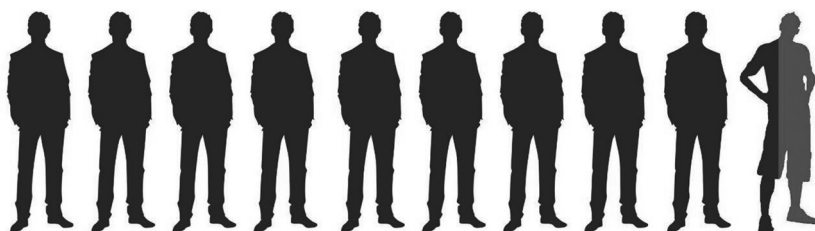
En este sentido, para dar datos precisos de la dinámica policial es necesario cruzar este dato con los resultados que surgen del procesamiento del libro de personas adultas.

TABLA 3: DETENCIONES EN COMISARÍAS DE LA MATANZA, SEGÚN RANGO ETARIO Y COMISARÍA, 2019.

COMISARÍA	18 AÑOS O MÁS	MENORES DE 18 AÑOS
NOROESTE 1 SAN JUSTO	843	54
OESTE 1 ISIDRO CASANOVA	488	48
SUR 1 GONZÁLEZ CATÁN	446	57
SUR 2 VIRREY DEL PINO	458	41
ESTE 1 GREGORIO LAFERRERE	527	33
OESTE 3 RAFAEL CASTILLO	417	39
NORESTE 2 LOMAS DEL MIRADOR	171	12
NOROESTE 3 VILLA LUZURIAGA	242	12
ESTE 3 CIUDAD EVITA	251	23
TOTAL	3.843	319

Fuente: CPM en base a libros de detenciones de comisarías de La Matanza.

GRÁFICO 10: DETENCIONES EN COMISARÍAS DE LA MATANZA, SEGÚN RANGO ETARIO, 2019



3.843
18 AÑOS O MÁS

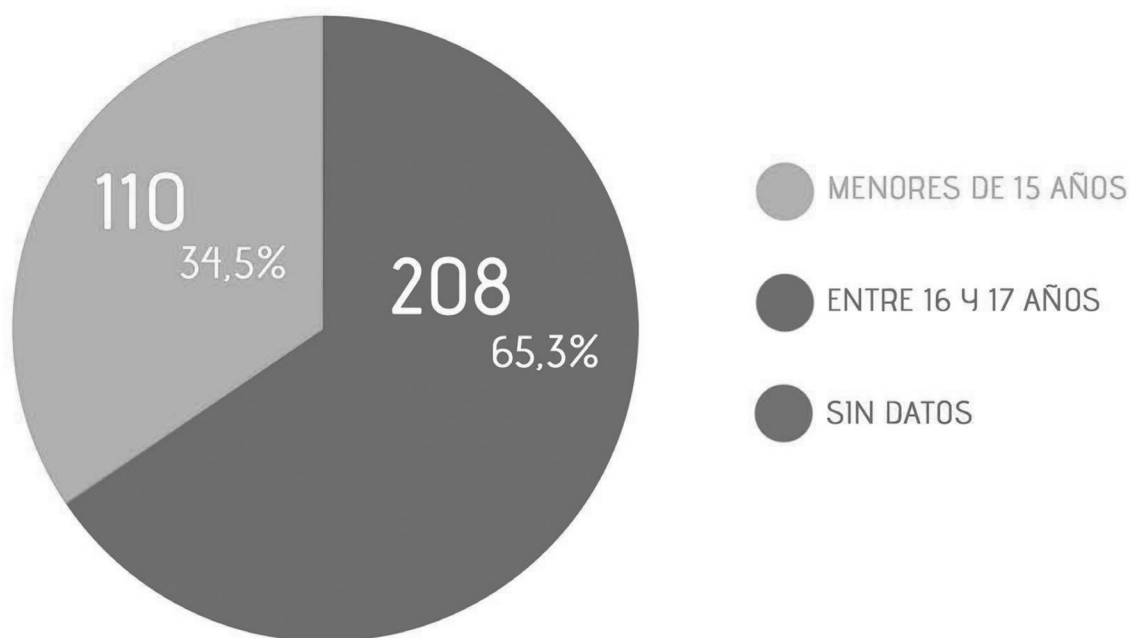
319
MENORES DE 18 AÑOS

Fuente: CPM en base a libros de detenciones de comisarías de La Matanza.

En las jurisdicciones que competen a estas comisarías, la captación de personas menores de 18 años corresponde a un 8% del total de detenciones. Tomando en cuenta que el promedio mensual es 40, es dable afirmar que todos los días del mes al menos un niño, en ocasiones más, es ingresado a una dependencia.

Los registros evidencian edades de detención de entre 7 y 17 años; sin embargo estos datos se agruparon según la edad de imputabilidad y la posibilidad de ser destinatarios de una condena de cumplimiento en instituciones penitenciarias. Resulta preocupante la gran cantidad de detenciones de niños no punibles, que representa el 35%.

GRÁFICO 11: DETENCIONES DE PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS EN COMISARÍAS DE LA MATANZA, SEGÚN RANGO ETARIO, 2019

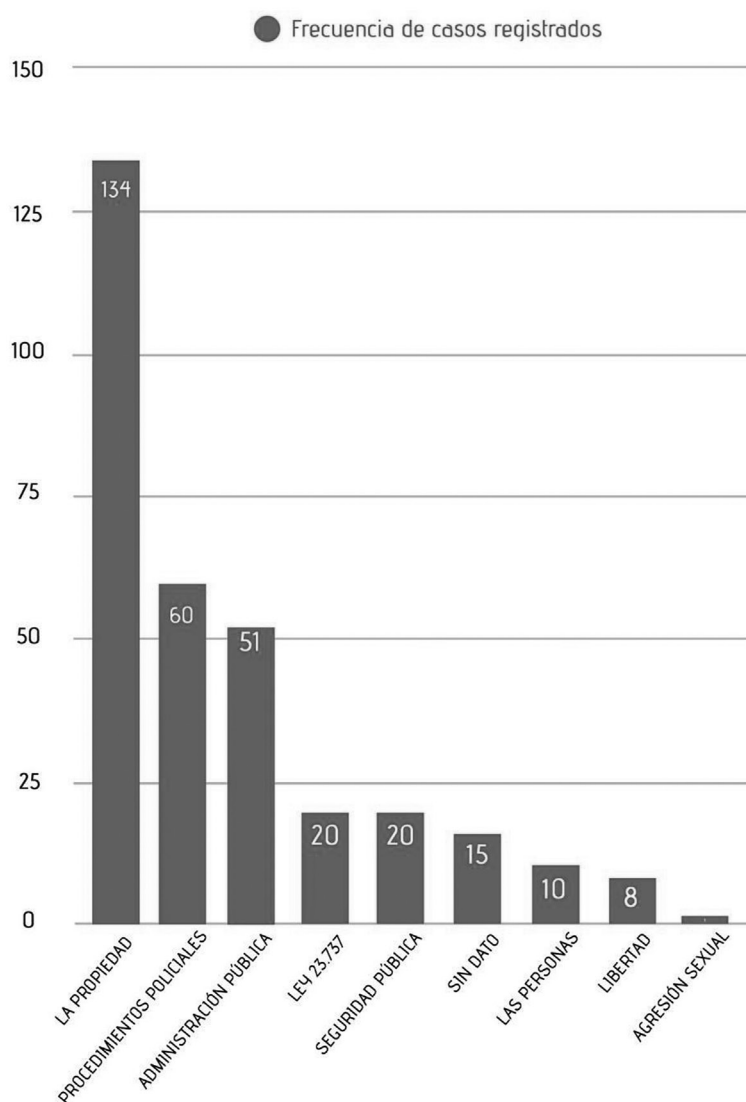


Fuente: CPM en base a libros de detenciones de comisarías de La Matanza.

c. Motivo de la detención

El motivo de la detención policial que se registra en estos libros es lo declarado por los agentes policiales y no la definida por el Poder judicial al iniciar las actuaciones. De igual manera, el motivo que aquí tomamos en consideración para el análisis, es el motivo más gravoso, según el Código Penal, de los registrados al momento de la detención. Bajo la categoría procedimientos policiales se agregan también diversas capturas policiales que no dan certeza del bien jurídico que buscan proteger.

GRÁFICO 12: DETENCIONES DE PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS EN COMISARÍAS DE LA MATANZA, SEGÚN BIEN JURÍDICO PROTEGIDO, 2019



Fuente: CPM en base a libros de detenciones de comisarías de La Matanza.

En el 42% de las detenciones se aduce la presunta comisión de delitos contra la propiedad. Otro 19% corresponde a la figura discrecional de procedimientos policiales, que contiene situaciones difusas y diversas: averiguación de ilícito, averiguación de paradero, averiguación de identidad, averiguación de antecedentes, entrega de menor, entre otras.

d. Cantidad de horas en comisaría

Para relevar el tiempo de permanencia en comisaría, no se cuenta con el dato de las comisarías Noroeste 1 de San Justo, Oeste 1 de Isidro Casanova, Sur 1 de González Catán, Sur 2 de Virrey del Pino y Este 3 de Ciudad Evita, debido a que

incumplen con la obligación de registrar los horarios de ingreso. Los registros de estas comisarías suman un total de 223, lo cual representa un 70% de las capturas analizadas. Por lo que se realiza el análisis con los datos del 30% restante, que corresponden a las comisarías Este 1 Gregorio Laferrere, Oeste 3 Rafael Castillo, Noreste 2 Lomas del Mirador y Noroeste 3 Villa Luzuriaga.

GRÁFICO 13: DETENCIONES DE PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS EN COMISARÍAS DE LA MATANZA, SEGÚN TIEMPO DE PERMANENCIA, 2019.



Fuente: CPM en base a libros de detenciones de comisarías de La Matanza.

Se cuenta con el dato de 4 de las 9 comisarías relevadas.

Ninguno de los jóvenes permaneció más de un día privado de su libertad, sin embargo los períodos de detención se enmarcan en distintos rangos horarios:

e. Libertades otorgadas e intervenciones de instituciones del Estado

Acorde a los datos extraídos es posible afirmar que no se registran únicamente las categorías de libertad o remisión comúnmente usadas en el libro de ingreso y salida, sino que aparecen las categorías entrega de menor, entrega a familiar y libertad por fiscalía. Estas categorías representan la puesta en libertad o la intervención del Poder Judicial, sin embargo no se registra intervención de las instancias de promoción y protección de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Los datos que surgen del libro son los siguientes:

TABLA 4: DETENCIONES DE PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS EN COMISARÍAS DE LA MATANZA, SEGÚN FORMA DE FINALIZACIÓN, 2019

TIPO	CANTIDAD
ENTREGA DE MENOR	46
ENTREGA A FAMILIA	205
LIBERTAD	11
LIBERTAD POR FISCALIA	2
REMISIÓN	52
SIN DATO	3
TOTAL	319

Fuente: CPM en base a libros de detenciones de comisarías de La Matanza.

Esto da cuenta de las graves inconsistencias del libro que no permiten conocer con certeza las diferentes intervenciones de operadores judiciales ni ejecutivos.

f. Detenciones reiteradas

Luego de procesar la categoría nombre fue posible encontrar detenciones reiteradas, registradas en muchos de los casos con nombre completo y en algunos solo con uno de los apellidos o únicamente alguno de los nombres. Por lo anterior, se agruparon los datos coincidentes en dos categorías de análisis: ingresos individuales e ingresos homónimos. La primera agrupa todas las detenciones que conservan patrones similares en cuanto al registro del nombre; y la segunda agrupa lo que se considera con un alto grado de probabilidad que se trata de las mismas personas.

Tomando en cuenta la categoría ingresos homónimos, es posible decir que 18 personas menores de edad son capturadas de forma reiterada por lxs agentes policiales en diferentes momentos del periodo analizado. Estas detenciones reiteradas suman 44 procedimientos policiales diferentes (14% del total). En estos casos es posible ver cómo se construye una dinámica de persecución policial y de diversas intervenciones estatales que no contribuyen a la salida de estas personas de los posibles conflictos con la ley penal.

IV. CONSIDERACIONES FINALES

Los déficits estructurales en la implementación de las políticas promoción y protección de la niñez y adolescencia en la provincia de Buenos Aires se agravaron a partir del gobierno iniciado en 2015, que intentó restaurar un modelo de estado neoliberal. Las decisiones gubernamentales de carácter regresivo en términos de derechos humanos incluyeron el incremento de mecanismos represivos y de hechos de violencia institucional, torturas y malos tratos. Dicha orientación implica el despliegue de prácticas violentas rutinarias contra determinados sectores de la población; prácticas que son socialmente requeridas y convalidadas por un discurso mediático, hegemónico y punitivo que se sirve de la criminalización de la pobreza para seguir profundizando la brecha histórica de la desigualdad en nuestro país; prácticas que a la vez son legitimadas a través de la impunidad judicial para con sus responsables.

La consecuencia de generar una política criminal que profundice el control y la presencia policial en los territorios y legitime el uso letal de la fuerza es la vulneración sistemática de nuestros derechos humanos.

Lo que se expone en este Informe es el resultado de formas de intervención estatal sobre los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que priorizan el despliegue de la fuerza y la violencia por sobre la protección y la garantía de derechos. Visibilizar el estado de situación es disputar la construcción de sentidos. La profunda desigualdad y violencia estatal requieren de políticas activas para revertir este diagnóstico que incluye casos de gatillo fácil, violencia y torturas sistemáticas sobre jóvenes vulnerables.

Del informe se destaca que el accionar violento de los efectivos policiales se dirige mayoritariamente a varones jóvenes de barrios populares. Esto denota una estigmatización y una construcción de la población como personas peligrosas, responsables de la inseguridad, intentando en muchas ocasiones la asignación de un tratamiento legal a través de causas armadas.

De acuerdo a los relatos de lxs niñxs, adolescentes, jóvenes y adultxs que se constituyeron como muestra, el accionar violento de la policía incluye, en su gran mayoría, el maltrato verbal y físico como así también requisas, controles de identidad, amedrentamiento, entre otras categorías. Se trata de acciones ilegales que se ejercen con altos niveles de sistematicidad y una arbitrariedad alarmante.

Cuando se promueve el uso desproporcionado de la fuerza policial, se legitima el uso letal de la fuerza y no se controla el accionar de lxs agentes, crecen las posibilidades de que las prácticas de violencia deriven en muerte. En los registros que el Observatorio

de La Matanza viene realizando desde Julio del 2018 hasta la actualidad, se detectaron 9 muertes de jóvenes producidas por las fuerzas de seguridad. Es insostenible presentar estos actos como hechos aislados: se producen en un contexto de gobierno y de decisiones que convalidan discursiva y judicialmente la muerte.

Este informe permite observar también que las prácticas de violencia institucional, en su mayoría, no se denuncian por temor, naturalización, desconocimiento o descreimiento del sentido de justicia que el Estado puede brindar ante la violencia policial.

Durante el 2018 la alianza Cambiemos profundizó la llamada “doctrina Chocobar” como el sustento simbólico y práctico de estas políticas; hacia fines de 2018 el Ministerio de Seguridad de La Nación dictó la resolución 956, ampliando los criterios para el uso de armas de fuego de las fuerzas federales. Además se promovieron y ejecutaron reformas legislativas que agravaron el cuadro, como la aprobación del proceso de flagrancia a nivel federal o la reforma a la ley de ejecución penal federal. Conforme los libros o registros oficiales relevados en diferentes comisarías del distrito, se confirma que en promedio al menos un niñx, adolescente o joven es ingresadx cada día a una comisaría.

Esta actuación estatal desobedece los compromisos asumidos por nuestro país en los tratados internacionales con jerarquía constitucional, que desalientan la utilización del sistema judicial (con especial énfasis el sistema penal) para abordar las conductas de lxs niñxs.

Es indispensable la plena vigencia de la ley provincial 13.298 de promoción y protección de derechos de lxs niñxs, a fin de garantizar cabalmente sus derechos, y su consideración como sujetos políticos a ser escuchados. Es necesario también dejar atrás su disposición tutelar, resabio vigente en múltiples actuaciones e instituciones y prácticas.

Este informe pretende contribuir a ese objetivo para que se diseñen e implementen políticas públicas respetuosas de los derechos humanos de lxs niñxs, y que tengan por objetivo la erradicación de las prácticas de violencia institucional sobre este colectivo.

Frente a la crítica situación actual, el desafío para un futuro inmediato será construir colectivamente respuestas que incluyan el protagonismo real de lxs niñxs y jóvenes de los barrios populares, de las organizaciones sociales y del estado municipal y provincial.

Y es que si el mundo es una tragedia, debe ser reinventado.

(Gabriel García Márquez)

